

MEMORANDO DAPB-M-1145-2022

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: **JOSE VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad- Encargado

ASUNTO: Respuesta de Consulta de Acuícola Antón S.A.

FECHA: 20 de julio 2022

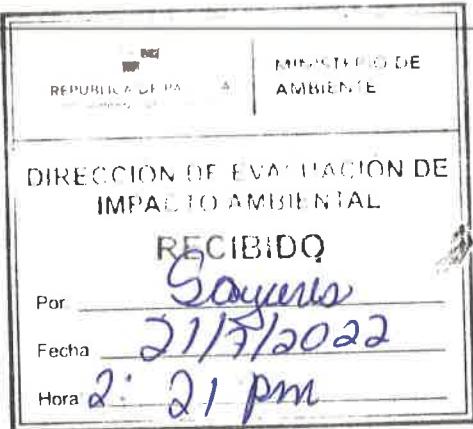


Con el fin de dar respuesta a la consulta presentada por la empresa Acuícola Antón, S.A., a través de Nota S/N con fecha 21 de junio, recibido el 1 de julio de 2022 el cual solicita aclarar la información de la ubicación del proyecto denominado **REHABILITACIÓN DE PISCINA O ESTANQUE DE CULTIVO DE CAMANRONES**, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Antón, provincia de Coclé, promovido por **ACUÍCOLA ANTÓN, S.A.**

En ese sentido, tomando como referencia el MEMORANDO DIAM-0493-2022, con fecha 18 de abril de 2022, de resultado de verificación de las coordenadas de ubicación del proyecto, el mismo se localiza fuera de área protegida; por tanto no requiere viabilidad.

Solicitamos a la empresa ACUÍCOLA ANTÓN, S.A, cumplir con las normativas ambientales vigentes sobre la protección y conservación del manglar.

FV/LC/le



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0387-2806-2022

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado

B

DE: **ANALILIA CASTILLERO P.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada

ASUNTO: Criterio Técnico sobre Estudio de Impacto Ambiental

FECHA: 28 de junio de 2022



En atención al MEMORANDO DAPB-M-0758-2022 mediante el cual indica que el EsIA Cat. II denominado “REHABILITACIÓN DE PISCINAS O ESTANQUES DE CULTIVO DE CAMARONES”, se encuentra dentro del área protegida creada por Acuerdo Municipal No. 10 de 31 de mayo de 2005 y por tal motivo requiere cumplir con la Resolución DM-0074-2021 de 18 de febrero de 2021 “Por la cual se aprueba y adopta el procedimiento para el trámite de solicitudes de viabilidad de proyectos, obras, actividades a desarrollarse en las áreas protegidas...”.

Al respecto, mediante nota DEIA-040-2022 del 27 de mayo de 2022, se le indicó al promotor que debía presentar Resolución Administrativa que aprobara la viabilidad del proyecto dentro del área protegida antes mencionada, a la cual el promotor da respuesta a través de nota sin número de 21 de junio de 2022, indicando que “*El polígono del proyecto, cuyas coordenadas fueron aportadas en la página 47 del EsIA, no forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas conocido como SINAP*”.

Por lo antes indicado requerimos criterio técnico en base a su competencia.

ACP/mdg/aa/jr
mf

ÁREA DE PROTECCIÓN
ANALILIA ALBROOK
2022 JUL 29 210351

TIRADA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miamiante.gob.pa